

12 SET. 2017

Punta Arenas, _____

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°

177

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuesto N° 20.981 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 7147 de 2017 sobre Subrogancia de Director Regional Punta Arenas; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el **Departamento Jurídico de la XII Dirección Regional Punta Arenas** requiere contratar los servicios de una Receptora Judicial para que efectúe la notificación de una solicitud de apremio en la Causa C-1145-2017 del 2do Juzgado de Letras.

2) Que, dicha actuación se efectuó en el mes de Agosto 2017 y nuevamente en el mes de Septiembre 2017, según consta en las boletas de honorarios N°s. 2043 y 2057 ambas emitidas por la Receptora Judicial.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra a) del artículo 3° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los **contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos**, cualquiera que sea la fuente legal que la sustente, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** el pago a doña **PATRICIA XIMENA REINIKE VARAS**, RUT: 6.754.683-0, de las Boletas de Honorarios N°s 2043 de fecha 28.08.2017 y N° 2057 de 07-09-2017 por el monto total de **\$65.000 (Sesenta y cinco mil pesos)**.

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **65.000** (Sesenta y cinco mil pesos), al Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 005 01 Derechos y tasas, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

**CARLOS ZUÑIGA ULLOA
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



[Handwritten signature]
NANCY URIBE VELASQUEZ
Secretaria Departamento

CZU/RSB/ico

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración